

(21)

38

15 MAY 2014

NOTARÍA NOVENA

OFICINA DE RECAUDACIONES
 NO CONSTA CATASTRADO
 NO PAGA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS
 U OTROS CONCEPTOS
 FECHA: 2014-02-19

0000583719

30



8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0

A FAVOR DE:
 HILDA MARIA MAFLA LEON
 A FAVOR DE:
 CUANTÍA: \$1.000,00
 DI 2 COPIAS
 AMS

1/1
 57
 g

En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS I CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUE TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acc de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuar

Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 NOTARIA

15-01-14
 [Handwritten signatures and stamps]

Copia: PRIMERA





1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P**

2

3

4

5

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

6

QUE OTORGA:

7

LUZ AMPARITO AUCAY

8

A FAVOR DE:

9

HILDA MARIA MAFLA LEON

10

A FAVOR DE:

11

CUANTÍA: \$1.000,00

12

DI 2 COPIAS

13

AMS

14

15

16 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ~~ante mí,~~ DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
19 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acción
20 de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador,
21 número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de
22 diciembre de dos mil trece, comparecen: la señora LUZ AMPARITO
23 AUCAY de estado civil viuda y la señora HILDA MARIA MAFLA LEON,
24 de estado civil casada con el señor Edgar Eduardo Espinoza Suarez,
25 por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, de ocupación empleadas privadas, mayores de edad,
27 domiciliadas en este Cantón, legalmente capaces, a quienes de que
28 conozco doy fe por cuanto me han presentado su documento de



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 identidad, el mismo que en fotocopias debidamente certificadas agrego
2 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública,
3 una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en
4 las minutas cuyos tenores literales a continuación transcribo: **SEÑORA**
5 **NOTARIA:**En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
6 insertar **UN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
7 **ACCIONES**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de
9 **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**,
10 comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO AUCAY**, viuda, a
11 quien en adelante se le denominará "**LA VENDEDORA**" y por otra parte
12 la señora **HILDA MARIA MAFLA LEON**, casada con el señor Edgar
13 Eduardo Espinoza Suarez, a quien en adelante se le denominará "**LA**
14 **COMPRADORA**", las comparecientes son mayores de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o
17 contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** La vendedora señora **LUZ AMPARITO AUCAY** es
19 propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el lote de terreno
20 número **DOS (2)**, mismo que es producto del fraccionamiento del
21 inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La
22 Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito,
23 adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila
24 Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
25 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el
26 veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el
27 mencionado lote en tres lotes (lotes números **UNO, DOS y TRES**),
28 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco

1 cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha
2 cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal
3 Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor
4 ~~Fabian Eduardo Soriano Pazmiño~~, el dieciseis de junio del dos mil diez,
5 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de
6 junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número dos
7 se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.
8 **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
9 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda,
10 que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora
11 señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta
12 real y perpetua enajenación a favor de la compradora HILDA MARIA
13 MAFLA LEON, EL DOSPUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO
14 (2.74%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES en el lote de
15 terreno signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de
16 este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes
17 linderos generales: Por el NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y
18 tres metros con calle Francisco Guañuna; por el SUR: en ochenta y uno
19 punto veintidós con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y
20 tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el OESTE:
21 en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada.
22 Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y
23 SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS
24 CUADRADOS. CUARTA.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio
25 acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los
26 mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY,
27 declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en
28 el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que



1 reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto ala Compradora.
2 **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y**
3 **ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora con el objeto y forma de pago,
4 transfiere en favor de la Compradora el dominio y posesión de los
5 derechos y acciones motivo de la presente compra venta con todos sus
6 derechos, usos, goce, servidumbres, costumbres, sus entradas y
7 salidas y más derechos anexos libre de todo gravamen, obligándose al
8 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, por lo que el
9 Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses.
10 **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de
11 esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones hasta
12 su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, serán de
13 cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso
14 de causarse. **SÉPTIMA.- AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION EN**
15 **EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** La vendedora señora Luz
16 Amparito Aucay, autoriza a la compradora para que por sí misma o por
17 interpuesta persona, inscriba la presente escritura en el Registro de la
18 Propiedad de este Cantón Quito. **OCTAVA.- DOMICILIO,**
19 **JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Las contratantes señalan como domicilio
20 la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite
21 verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se
22 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la
23 respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
24 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
25 para la completa validez de este Instrumento Público. **(HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA).** Las comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
27 se encuentra firmada por el doctor Carlos Sánchez, con matrícula
28 profesional número uno siete guión dos cero cero cinco guión dos del

1 Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente
2 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
3 que le fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
5 esta notaria de todo lo cual doy fe.-

6

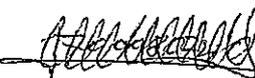
7

8 
9 Sra. Hilda María Mafla León



10 C.C. 100256874-7

11

12 
13 Sra. Luz Amparito Aucá



14 C.C. 1709980240

15

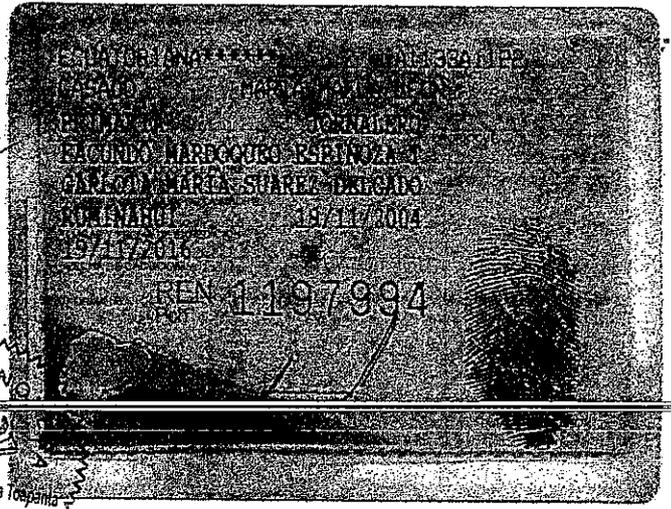
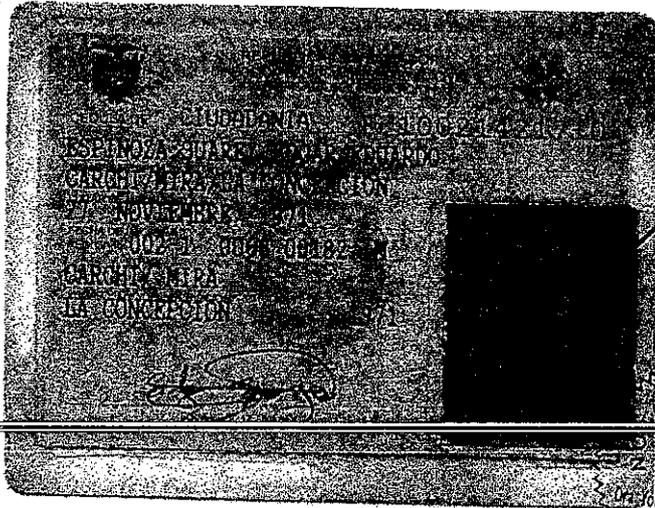
16

17

18

19


DOCTORA ALISTIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

008
008 - 0199 **1002142170**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ESPINOZA SUAREZ EDGAR EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4
 PROVINCIA SAN RAFAEL
 RUMIHUASI

CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN, J... FOJAS utili (s)

Quito a. 30-01-14

[Signature]
 Dra. Yngrid Alabuela Topanta
 NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DELIBERACION

ESTADO: CIUDADANA 100256874-7

MAFLA LEON HILDA MARIA
CARCHI/MAFLA/CONCEPCION

10 MAYO 1978

001-0086-00086-1E

CARCHI/MAFLA/CONCEPCION



Hilda Mafla Leon

NOTARIA NOVENA

ECUATORIANA

CASADO EDGAR EDUARDO ESPINOSA S

PRIMERA QUESHACER DOMESTICO

SIGUNDO MIGUEL MAFLA NENDEZ

TERCEROS REIVINDA LEON AVILA

RELEVANCIA 07/02/2013

07/03/2015

REN 0118788



NOTARIA NOVENA
Dra. Yolanda Abuela Toapanta
Quito - Ecuador

Hilda Mafla Leon

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011-0285 1002568747

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MAFLA LEON HILDA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA QUITO ALANGASI
CANTON RANCHOQUIA ALANGASI ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FOLIOS (estil (s)).....
Quito a. 30-01-14

[Signature]
Dra. Yolanda Abuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

303 -
Presunto 5703

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA No. 1709980740

CIUDAD: QUITO
 NOMBRES: EDWIN PATRICIO
 GARCÉS RUIZ

ESTADO CIVIL: VIUDA

EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ

INSTITUCION: [REDACTED] Profesión/Ocupación: [REDACTED]
 FECHA DE EMISION: [REDACTED] IMPRENTA: [REDACTED]
 APELLIDOS Y NOMBRES: [REDACTED]
 SEXO: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 PAIS DE ORIGEN: [REDACTED]
 DUEÑO: [REDACTED]
 CATEGORIA: [REDACTED]
 IDENTIFICACION: [REDACTED]

NOTARIA NOVENA
 Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 Quito

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

007
 007-0043 1709980740

NÚMERO DE CERTIFICADO: 007-0043
 CÉDULA: 1709980740

CAUCAY LUZ AMPARITO

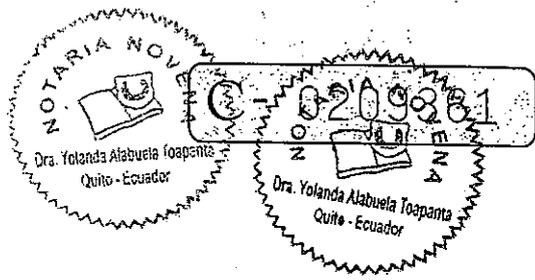
PICHINCHA
 PROVINIA: QUITO
 CANTON: [REDACTED]

CIRCONSCRIPCION: SAN JUAN
 BARRIO: LA ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN FOJAS UTIL(S).....
 Quito a. 30-04-14

[Handwritten signature]
 Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 NOTARIA NOVENA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C160873174001
FECHA DE INGRESO: 10/01/2014

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r V/MMM
Tarjetas: T00000288160;
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- LINDEROS: Norte, 89.63m con calle Francisco Guañuna; Sur, en 81.22m con lote # 3; Este, en 83.28m con propiedad particular; Oeste, en 94.93m con calle proyectada.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY. tal

-302-
Presupuesto
LUZ del
Quito

como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2014 ocho a.m.

Christian P
Responsable: CWP
[Signature]
Validado: DVI

000453138

CERTIFICACIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN. J... FOJAS util (s).....
Quito s. 30-01-14.....

[Signature]
Dña. *[Signature]* Toapanta
NOTARIA NOVENA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002758176

Fecha Emisión: 20/11/2013

Año Tributación: 2013

Fecha Pago: 27/11/2013

Identificación: 000000000000000

Contribuyente: MAFLA LEON HILDA MARIA

100256874-7

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 000000000000000

Procedimiento: 00002758176

Calle:

Let. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

10.00

AGENCIA PATRIA
CAJA 3
SERVICIOS
FECHA: 27/11/2013

De cuenta:

Subtotal: 10.00

Total \$: 10.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 6552742

Forma Pago: Efectivo

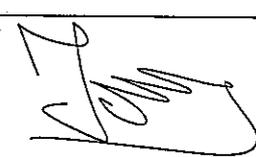
Institución: Servipagos

Cajero: CEVALLOS T. DENISSE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-29-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1002368747	MAFLA LEON HILDA MARIA		2014-01-29-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.000,00	0,00	0,00	0,00 0,00	0,00	
CONCEPTO			VALOR		COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1,80		0,00
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Ecarya		5953127		2,80	
TRANSACCIÓN					
AUCAY No. COMPROBANTE					
0390739		 DIRECTOR FINANCIERO			



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-29-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1002368747	MAFLA LEON HILDA MARIA		2014-01-29-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.000,00	0,00	0,00	0,00 0,00	0,00	
CONCEPTO			VALOR		COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1,00 1,80		0,00
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Ecarya		5953127		2,80	
TRANSACCIÓN					
AUCAY No. COMPROBANTE					
0390740		 DIRECTOR FINANCIERO			





Administración General

Dirección Metropolitana Tributaria

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2013-TD-33701

FECHA TRANSFERENCIA: 20/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO



2

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCA Y LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: MAFLA LEON HILDA MARIA

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLES

ÁREA DE TERRENO: 8086,66m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m²

CUANTÍA \$: \$1.000,00

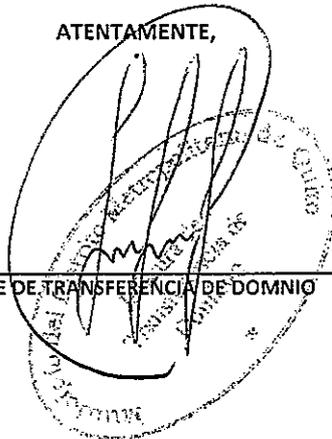
PORCENTAJE: 2,74%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$0,00	NEHG
ALCABALA:	\$10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

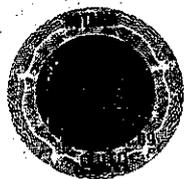


JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO

MGCHB

Presentes
2-300-
[Handwritten notes and signatures]

....torgó ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la COMPRA VENTA DE
~~DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A~~
FAVOR DE HILDA MARIA MAFLA LEON; debidamente sellada y firmada
en Quito, el cinco de febrero del dos mil catorce.-



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

DISTRITO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I 0055295

Razón de Inscripción

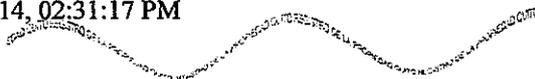
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39680

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 El DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 02:31:17 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



A00054751

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
MAFLA LEON HILDA MARIA en su calidad de COMPRADOR
ESPINOZA SUAREZ EDGAR EDUARDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- JORGE RE
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

NN-0059040



- 299 -

Dascentos noventa y nueve



40

589719
15 MAY 2011
(21)

NOTARÍA NOVENA

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

A FAVOR DE:

HILDA MARIA MAFLA LEON

A FAVOR DE:

CUANTÍA: \$1.000,00

DI 2 COPIAS

AMS

En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABU TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Ac de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecur

Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

Copias

Descientar
novata y otro
-298-



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P**

2

3

4

5

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

6

QUE OTORGA:

7

LUZ AMPARITO AUCAY

8

A FAVOR DE:

9

HILDA MARIA MAFLA LEON

10

A FAVOR DE:

11

CUANTÍA: \$1.000,00

12

DI 2 COPIAS

13

AMS

14

15

16 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
19 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acción
20 de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador,
21 número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de
22 diciembre de dos mil trece, comparecen: la señora LUZ AMPARITO
23 AUCAY de estado civil viuda y la señora HILDA MARIA MAFLA LEON,
24 de estado civil casada con el señor Edgar Eduardo Espinoza Suarez,
25 por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, de ocupación empleadas privadas, mayores de edad,
27 domiciliadas en este Cantón, legalmente capaces, a quienes de que
28 conozco doy fe por cuanto me han presentado su documento de



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 identidad, el mismo que en fotocopias debidamente certificadas agrego
2 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública,
3 una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en
4 las minutas cuyos tenores literales a continuación transcribo: **SEÑORA**
5 **NOTARIA:**En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
6 insertar **UN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
7 **ACCIONES**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de
9 **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**,
10 comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a
11 quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte
12 la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con el señor Edgar
13 Eduardo Espinoza Suarez, a quien en adelante se le denominará "LA
14 COMPRADORA", las comparecientes son mayores de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o
17 contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY es
19 propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el lote de terreno
20 número DOS (2), mismo que es producto del fraccionamiento del
21 inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La
22 Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito,
23 adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila
24 Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
25 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo-Espinosa, inscrita el
26 veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el
27 mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES),
28 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco

1 reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto ala Compradora.
2 **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y**
3 **ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora con el objeto y forma de pago,
4 transfiere en favor de la Compradora el dominio y posesión de los
5 derechos y acciones motivo de la presente compra venta con todos sus
6 derechos, usos, goce, servidumbres, costumbres, sus entradas y
7 salidas y más derechos anexos libre de todo gravamen, obligándose al
8 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, por lo que el
9 Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses.
10 **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de
11 esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones hasta
12 su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, serán de
13 cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso
14 de causarse. **SÉPTIMA.- AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION EN**
15 **EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** La vendedora señora Luz
16 Amparito Aucay, autoriza a la compradora para que por sí misma o por
17 interpuesta persona, inscriba la presente escritura en el Registro de la
18 Propiedad de este Cantón Quito. **OCTAVA.- DOMICILIO,**
19 **JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Las contratantes señalan como domicilio
20 la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite
21 verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se
22 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la
23 respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
24 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
25 para la completa validez de este Instrumento Público. **(HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA).** Las comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
27 se encuentra firmada por el doctor Carlos Sánchez, con matrícula
28 profesional número uno siete guión dos cero cero cinco guión dos del

1 cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha
2 cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal
3 Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor
4 Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez,
5 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de
6 junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número dos
7 se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.
8 **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
9 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda,
10 que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora
11 señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta
12 real y perpetua enajenación a favor de la compradora HILDA MARIA
13 MAFLA LEON, EL DOSPUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO
14 ~~(274%)~~ DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES en el lote de
15 terreno signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de
16 este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes
17 linderos generales: Por el **NORTE**: en ochenta y nueve punto sesenta y
18 tres metros con calle Francisco Guañuna; por el **SUR**: en ochenta y uno
19 punto veintidós con el lote macro número tres; por el **ESTE**: ochenta y
20 tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el **OESTE**:
21 en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada.
22 Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y
23 SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS
24 CUADRADOS. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio
25 acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los
26 mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY,
27 declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en
28 el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CELESTIN
 CUIDADANA
 N.º 170998074-0

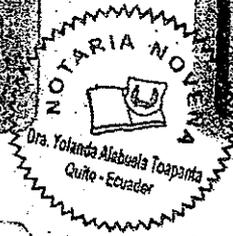
ESTADO CIVIL: MUJER
 EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ

INSTRUCION: RAONISLENTA Y EMPLEADO

PROFESION/OCCUPACION

PRENDA: NOMBRES DE PARENTESCO

ALUGA Y ZONA: PICHINCHA



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

007
 007-0043 1709980740

NÚMERO DE CERTIFICADO

LAUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SAN JUAN
 PARROQUIA

BARRIO
 ZONA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN FOJAS UN(1s)
 Quito a. 30-01-14

[Handwritten signature]
 Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CELESTINE CIUDADANIA 1002568747

MAFLA LEON HILDA MARIA
 CARCHI/MIRA/CONCEPCION
 ID. MAYO 1978
 001-1 0086 00046 27
 CARCHI/MIRA/CONCEPCION 1978



Hilda Mafla

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

NOTARIA NOVENA

EDUARDO ESPINOSA
 QUITACER, JIMESTRA
 SANCHEZ ALFARO, MARTA BRENDE
 FLORENCIO ELVINA LEON AVILA
 FUNDACION 07/07/2013
 01/03/2013
 REN 0118788



NOTARIA NOVENA

 Dra. Yolanda Alabanta Toapanta
 Quito - Ecuador

Hilda Mafla

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

011
 011-0286 1002568747
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MAFLA LEON HILDA MARIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	3
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO	ALANGASI	ALANGASI
CANTON	ALANGASI	ZONA

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN 1... FOJAS (III) (S).....
 Quito a. 30-01-14.....

[Handwritten signature]
 Dra. Yolanda Alabanta Toapanta
 NOTARIA NOVENA

1 Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente
2 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
3 que le fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
5 esta notaria de todo lo cual doy fe.-

6
7

8 
9 Sra. Hilda María Mafla León  
10 C.C. 100256874-7

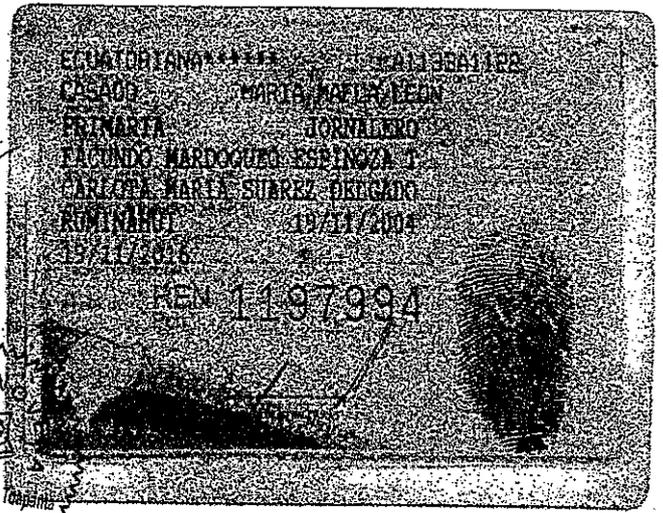
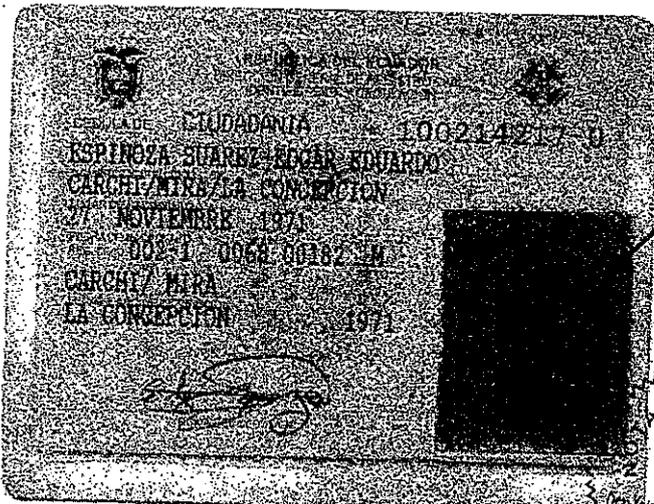
11
12 
13 Sra. Luz Amparito Auce  
14 C.C. 1709980240

15
16
17
18
19


DOCTORA ALISIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

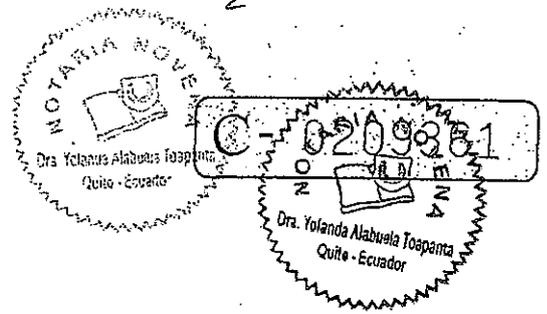


-294 -
Desventes navites y
watto



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN, 1... FOJAS utili(s)
Quito a. 30-01-14

Dra. Yolanda Alabuela Topanta
NOTARIA NOVENA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C160873174001

FECHA DE INGRESO: 10/01/2014

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r V/MMM

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. LINDEROS: Norte, 89.63m con calle Francisco Guañuna; Sur, en 81.22m con lote # 3. Este, en 83.28m con propiedad particular; Oeste, en 94.93m con calle proyectada.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal

-293-
Escrituras
Monte y Torres
QUITO

como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2014 ocho a.m.

Christian P
Responsable: CWP
[Signature]
Valdado: DVI

000453138

CERTIFICACIONES
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... FOJAS UTIL(S).....
Quito a. 30-01-14.....

[Signature]
Dra. *[Signature]* Gabriela Toapanta
NOTARIA NOVENA



2



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-33701

FECHA TRANSFERENCIA: 20/11/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE:

COMPRA-VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: MAFLA LEON HILDA MARIA

PREDIO/S:

5784199

TIPO:

INMUEBLES

ÁREA DE TERRENO:

8086,66m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

0,00m²

CUANTÍA \$:

\$ 1.000,00

PORCENTAJE:

2,74%

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$0,00	NEHG
ALCABALA:	\$10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MGCHB

-292-
doscientos noventa
y dos

[Handwritten signature]

...torgó ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la COMPRA VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ AMPARITO AUCAY A
FAVOR DE HILDA MARIA MAFLA LEON; debidamente sellada y firmada
en Quito, el cinco de febrero del dos mil catorce.-



~~DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA~~
~~NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO~~





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0055294

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39680

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 El DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (278%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 02:31:17 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMO-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**



A00054752

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
MAFLA LEON HILDA MARIA en su calidad de COMPRADOR
ESPINOZA SUAREZ EDGAR EDUARDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

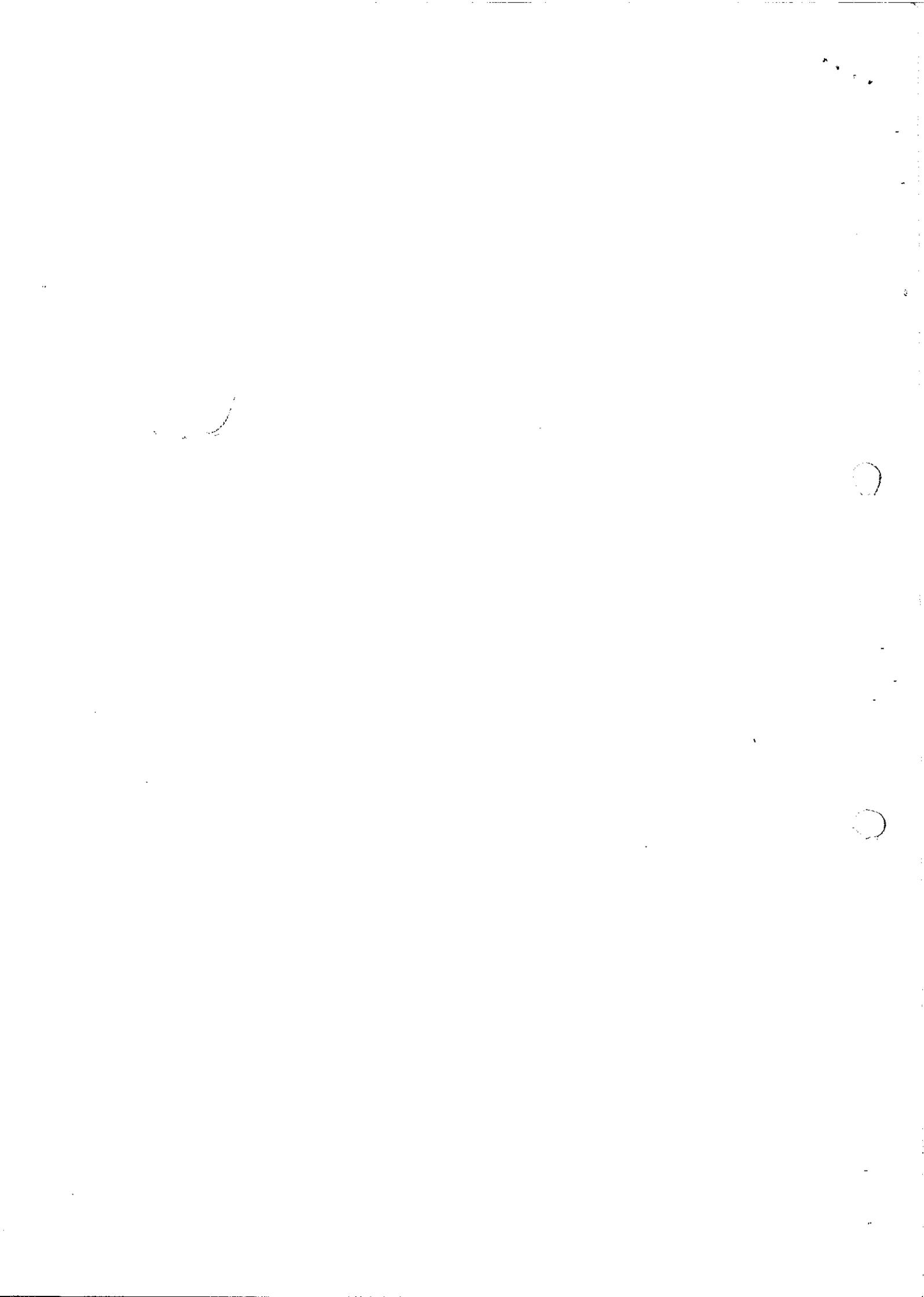
Responsables.-

Asesor.- MAURO OLMEDO
Revisor.- JORGE RE
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

NN-0059040



Descargar
Escrituras
-291-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-29-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002568747		MAFLA LEON HILDA MARIA		2014-01-29-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				VALOR	COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006				0,00	0,00
				1,80	
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Eserva		5953127		2,80	
TRANSACCIÓN					
AUCAY N° COMPROBANTE		800205			
0390739		 DIRECTOR FINANCIERO			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-29-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002568747		MAFLA LEON HILDA MARIA		2014-01-29-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				VALOR	COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS				1,00	
				1,80	0,00
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Eserva		5953127		2,80	
TRANSACCIÓN					
AUCAY N° COMPROBANTE		800205			
0390739					

- 290
Desarrollado



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002758175
Año Tributación: 2013
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: MAFLA LEON HILDA MARIA

Fecha Emisión: 20/11/2013
Fecha Pago: 27/11/2013

100256874-7

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Patente 0000275817
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS 10.00

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
ECHA: 2013-11-27
AGENCIA PATRIA
CAJA 3

Descuento:
Subtotal: 10.00
Total \$: 10.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 6552742
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: CEVALLOS T. DENISSE



Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P**

2

3

4

5

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

6

QUE OTORGA:

7

LUZ AMPARITO AUCAY

8

A FAVOR DE:

9

HILDA MARIA MAFLA LEON

10

A FAVOR DE:

11

CUANTÍA: \$1.000,00

12

DI 2 COPIAS

13

AMS

14

15

16 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy Jueves, TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
18 CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
19 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acción
20 de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador,
21 número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de
22 diciembre de dos mil trece, comparecen: la señora LUZ AMPARITO
23 AUCAY de estado civil viuda y la señora HILDA MARIA MAFLA LEON,
24 de estado civil casada con el señor Edgar Eduardo Espinoza Suarez,
25 por sus propios derechos. Las comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, de ocupación empleadas privadas, mayores de edad,
27 domiciliadas en este Cantón, legalmente capaces, a quienes de que
28 conozco doy fe por cuanto me han presentado su documento de



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 identidad, el mismo que en fotocopias debidamente certificadas agrego
2 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública,
3 una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en
4 las minutas cuyos tenores literales a continuación transcribo: **SEÑORA**
5 **NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
6 insertar **UN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
7 **ACCIONES**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de
9 **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**,
10 comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO AUCAY**, viuda, a
11 quien en adelante se le denominará "**LA VENDEDORA**" y por otra parte
12 la señora **HILDA MARIA MAFLA LEON**, casada con el señor Edgar
13 Eduardo Espinoza Suarez, a quien en adelante se le denominará "**LA**
14 **COMPRADORA**", las comparecientes son mayores de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o
17 contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** La vendedora señora **LUZ AMPARITO AUCAY** es
19 propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el lote de terreno
20 número **DOS (2)**, mismo que es producto del fraccionamiento del
21 inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La
22 Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito,
23 adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila
24 Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
25 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo-Espinosa, inscrita el
26 veintinueve de agosto del dos mil ocho, posteriormente se fracciona el
27 mencionado lote en tres lotes (lotes números **UNO, DOS y TRES**),
28 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1 reclamar ni actual ni posteriormente por este concepto ala Compradora.
2 **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y**
3 **ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora con el objeto y forma de pago,
4 transfiere en favor de la Compradora el dominio y posesión de los
5 derechos y acciones motivo de la presente compra venta con todos sus
6 derechos, usos, goce, servidumbres, costumbres, sus entradas y
7 salidas y más derechos anexos libre de todo gravamen, obligándose al
8 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley, por lo que el
9 Comprador acepta la transferencia por convenir a sus intereses.
10 **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de
11 esta Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones hasta
12 su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, serán de
13 cuenta de la Compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso
14 de causarse. **SÉPTIMA.- AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION EN**
15 **EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.-** La vendedora señora Luz
16 Amparito Aucay, autoriza a la compradora para que por sí misma o por
17 interpuesta persona, inscriba la presente escritura en el Registro de la
18 Propiedad de este Cantón Quito. **OCTAVA.- DOMICILIO**
19 **JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Las contratantes señalan como domicilio
20 la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite
21 verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se
22 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite la
23 respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
24 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
25 para la completa validez de este Instrumento Público. **(HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA).** Las comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
27 se encuentra firmada por el doctor Carlos Sánchez, con matrícula
28 profesional número uno siete guión dos cero cero cinco guión dos del

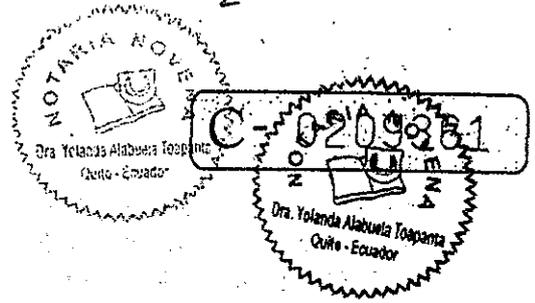


QUITO

Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria



1 cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha
2 cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal
3 Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor
4 Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez,
5 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de
6 junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número dos
7 se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.
8 **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
9 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda,
10 que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora
11 señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta
12 real y perpetua enajenación a favor de la compradora HILDA MARIA
13 MAFLA LEON, EL DOSPUNTO SETENTA Y CUATRO POR CIENTO
14 (2.74%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES en el lote de
15 terreno signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de
16 este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes
17 linderos generales: Por el NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y
18 tres metros con calle Francisco Guañuna; por el SUR: en ochenta y uno
19 punto veintidós con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y
20 tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el OESTE:
21 en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle proyectada.
22 Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y
23 SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS
24 CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio
25 acordado entre las partes es de MIL DOLARES AMERICANOS los
26 mismos que LA VENDEDORA señora LUZ AMPARITO AUCAY,
27 declara haberlos recibido en efectivo de curso legal y libre circulación en
28 el Ecuador y a su entera satisfacción razón por la cual nada tendrán que



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C160873174001
FECHA DE INGRESO: 10/01/2014

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r V/MMM
Tarjetas: T00000288160;
Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. LINDEROS: Norte, 89.63m con calle Francisco Guañuna; Sur, en 81.22m con lote # 3; Este, en 83.28m con propiedad particular; Oeste, en 94.93m con calle proyectada.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal

-287-
Dossier con 10 y
Sete
QUITO

como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE ENERO DEL 2014 ocho a.m.

Christian P
Responsable: CWP

Alfredo DVI
Validado: DVI

 900453138
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

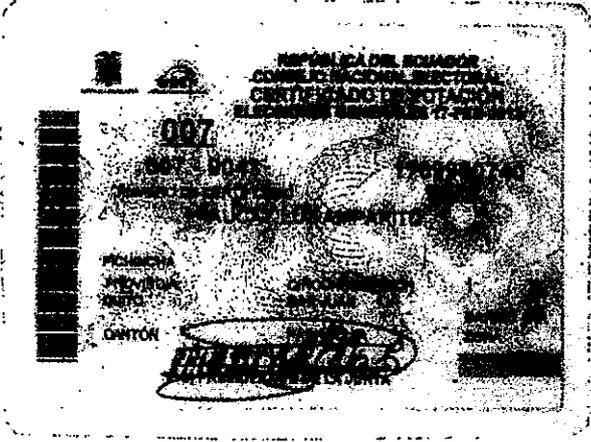


NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOJAS UTIL(S).....
Quito a. 10-01-14.....

[Signature]
Dra. Juana Albuera Toapanta
NOTARIA NOVENA

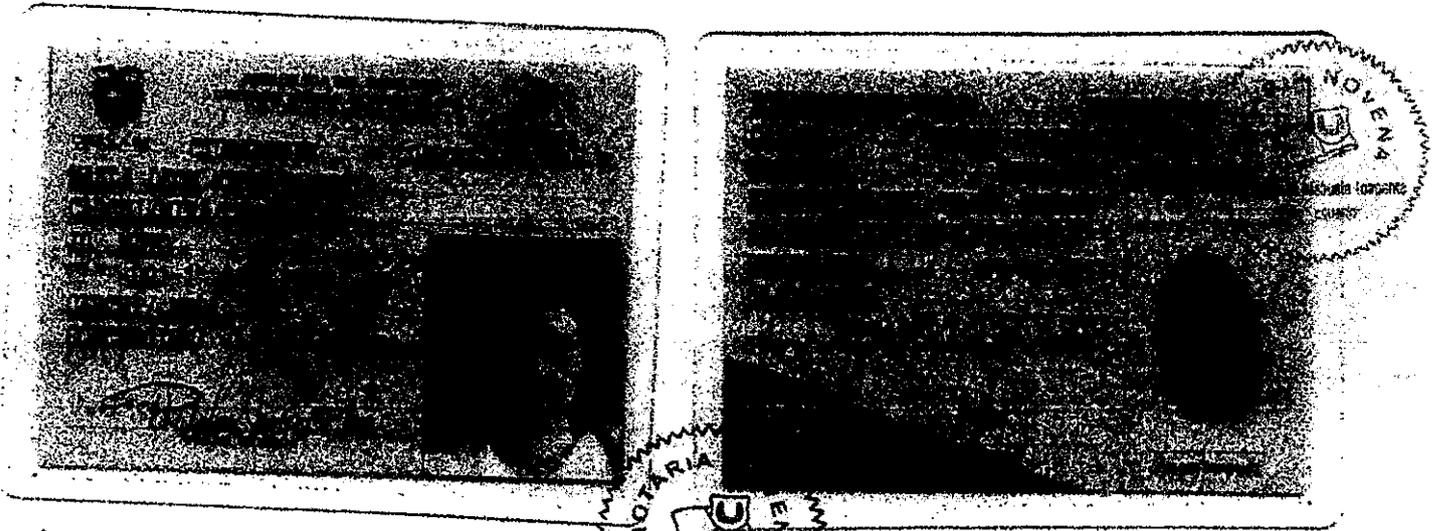


[Handwritten signature]

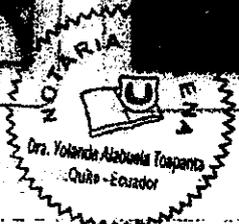


NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 19 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN FOJAS UTIL(S)
Quito a. 30-01-14

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alvarado Topanta
NOTARIA NOVENA



Hilber Imatla



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
 CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
 EL ECUADOR, el día 30 de Septiembre del 2014.

011
011-0305 **00000747**

NUMERO DE CERTIFICADO CANTON

MAPLA LEON DE LA MANA

PROVINCIA DISTRITO ALAMBAR ZONA

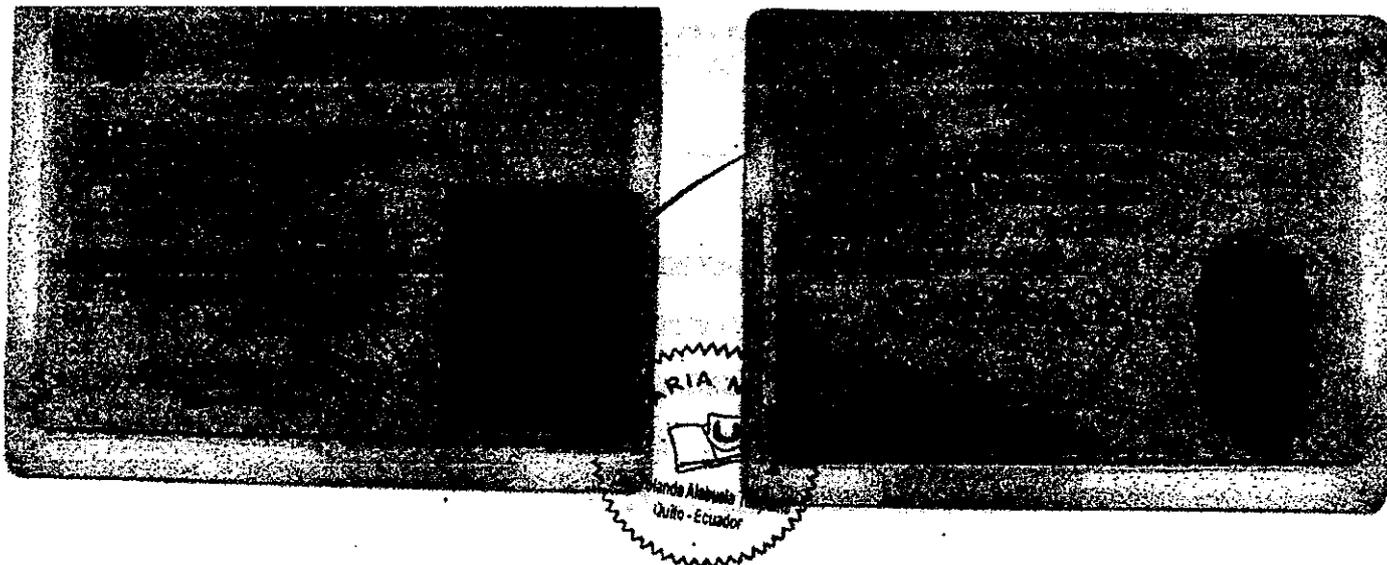
CANTON *10000* PROVINCIA

4) PRESIDENTE DEL C.N.N.

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN. !... FOJAS utili (s).....
 Quito a. 30-09-14

[Handwritten signature]
 Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE VOTACIÓN
CALLE 12 DE OCTUBRE 11-10001

000

000-0000 10000000

PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: SAN RAFAEL

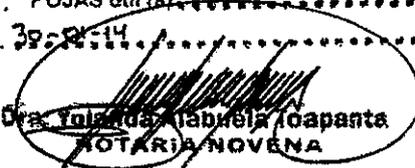
CANTÓN: SANTA TERESA

ZONA: SANTA TERESA

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

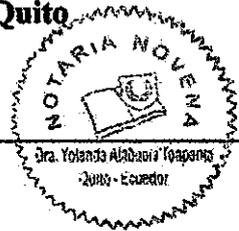
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN, 1... FOJAS UNI (S)

Quito a. 39-01-14


Dra. Yolanda Gabriela Loapanta
NOTARIA NOVENA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 Consejo Nacional de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente
2 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
3 que le fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman
4 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
5 esta notaria de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Hilda María Mafía León
Sra. Hilda María Mafía León
C.C. 100256874-7

Luz Amparito Auc...
Sra. Luz Amparito Auc...
C.C. 1709980740

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1007-24007

(20)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

ENCARGADO DE SERVICIOS CIUDADANOS

NOTARIA NOVENA

0000583715

3C

13 MAY 2014

OFICINA DE RECAUDACIONES

GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

NO CONSTA CATASTRADO

NO PAGA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

U OTROS CONCEPTOS

FECHA: 2014-02-17



LUZ AMPARITO AUCAY

4.- A FAVOR DE:

FELIX AZAEL SALAS SUAREZ

5.- OBJETO:

2,78% DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES EN EL LOTE DE TERRENO
NUMERO DOS

6.- CUANTIA: \$1.000,00

7.- CANTON : QUITO

PARROQUIA: POMASQUI

58

Dra. Yolanda Alabuella Toapanta
NOTARIA

DIGITALIZADO

Fecha: 15/05/2014

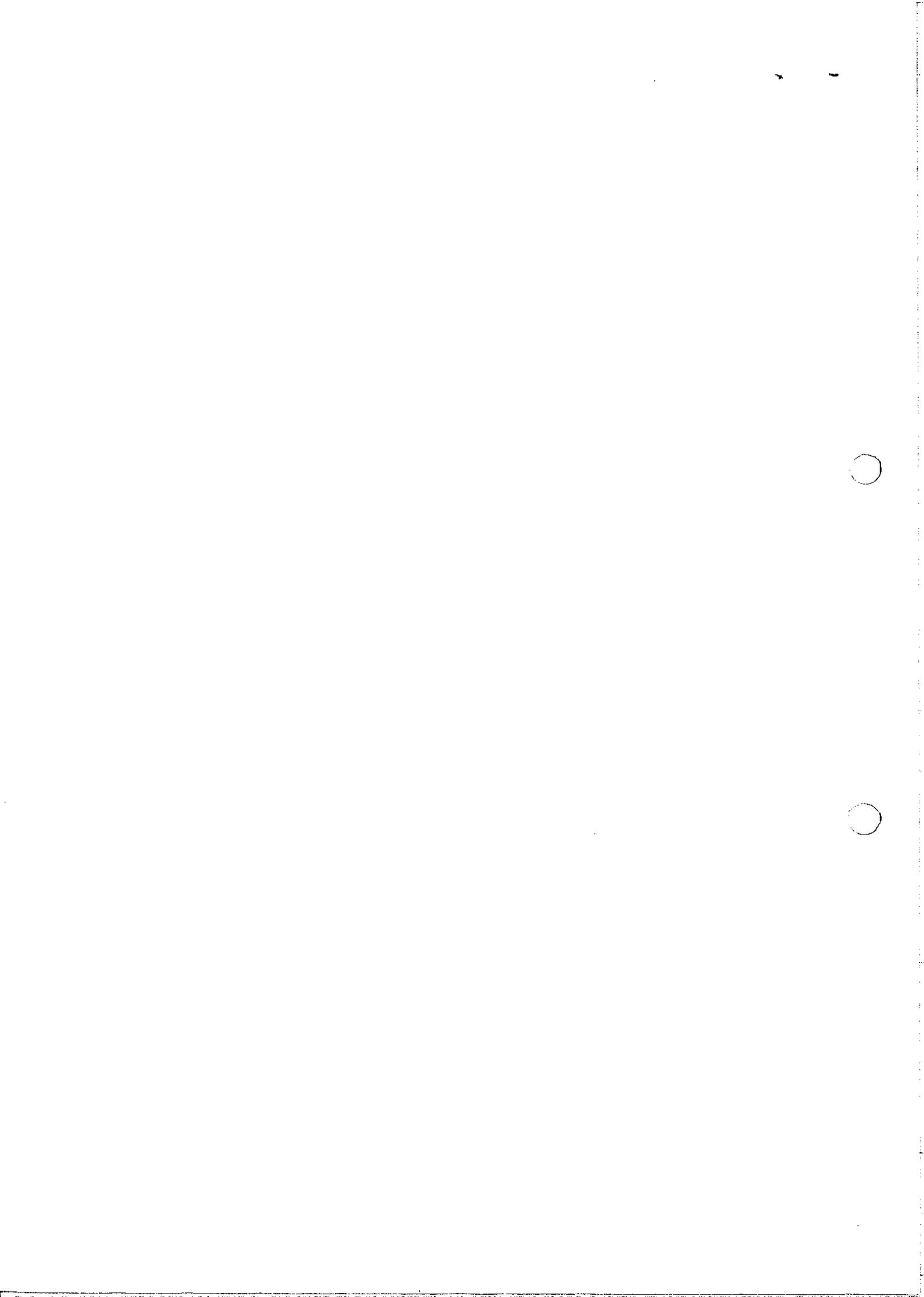
APM

3C

Copia:

1007-24007

-284-
Doscientos ochenta y cuatro





EXTRACTO

- **1.- CONTRATO:**

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

- **2.- FECHA DE OTORGAMIENTO:**

QUITO, 30 DE ENERO DEL 2014

- **3.- OTORGADO POR:**

LUZ AMPARITO AUCAY

- **4.- A FAVOR DE:**

FELIX AZAEL SALAS SUAREZ

- **5.- OBJETO:**

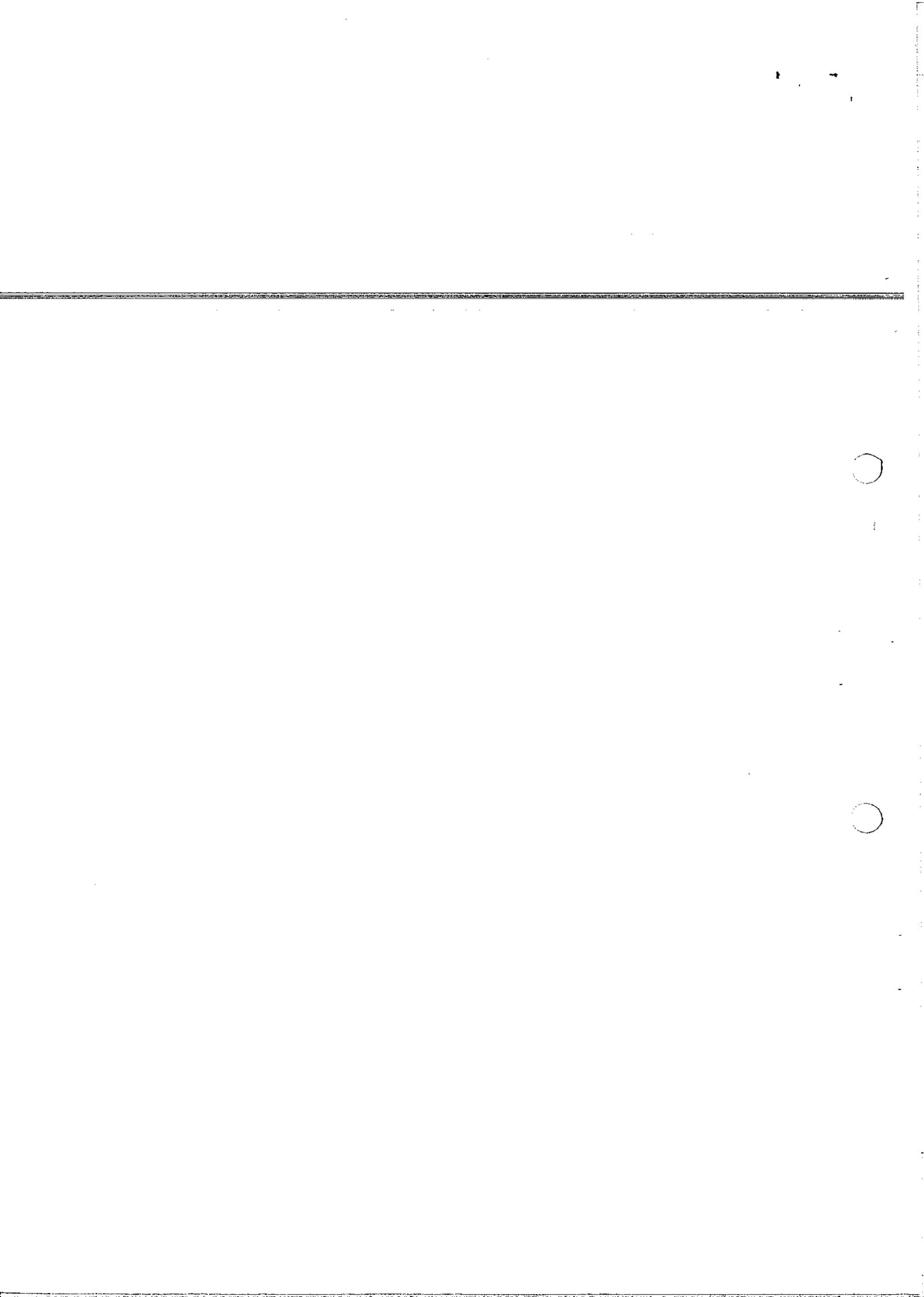
2,78% DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES EN EL LOTE DE TERRENO

NUMERO DOS

- **6.- CUANTIA: \$1.000,00**

- **7.- CANTON : QUITO**

- **PARROQUIA: POMASQUI**



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P**

2

3

4

5

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

6

QUE OTORGA:

7

LUZ AMPARITO AUCAY

8

A FAVOR DE:

9

FELIX AZAEL SALAS SUAREZ

10

A FAVOR DE:

11

CUANTÍA: \$1.000,00

12

DI 2 COPIAS

13

AMS

14

15

16 En la Ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, hoy día, Jueves TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS
18 MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA
19 TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, según Acción
20 de Personal del Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador,
21 número uno tres dos tres cuatro guión DNTH guión NB, de nueve de
22 diciembre de dos mil trece, comparecen: la señora LUZ AMPARITO
23 AUCAY de estado civil viuda y el señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ,
24 de estado civil casado con la señora Faviola Eremita Espinoza Lara, por
25 sus propios derechos Los comparecientes son de nacionalidad
26 ecuatoriana, de ocupación empleados privados, mayores de edad,
27 domiciliados en este Cantón, legalmente capaces, a quienes de que
28 conozco doy fe por cuanto me han presentado su documento de

1 identidad, el mismo que en fotocopias debidamente certificadas agrego
2 como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública,
3 una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en
4 las minutas cuyos tenores literales a continuación transcribo: **SEÑORA**
5 **NOTARIA:**En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
6 insertar **UN CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
7 **ACCIONES**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de esta Escritura Pública de
9 **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**,
10 comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a
11 quien en adelante se le denominará "LA VENDEDORA" y por otra parte
12 el señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado con la señora Faviola
13 Eremita Espinoza Lara, a quien en adelante se le denominará "EL
14 COMPRADOR", los comparecientes son mayores de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
16 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier acto o
17 contrato y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** La vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY es
19 propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el lote de terreno
20 número DOS (2), mismo que es producto del fraccionamiento del
21 inmueble ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda La
22 Pampa, situado en la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito,
23 adquirido en mayor extensión mediante compra a la señora Zoila
24 Edelmira Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del
25 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el
26 veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el
27 mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES),
28 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión cinco



1 cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de fecha
2 cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la Administración Zonal
3 Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor
4 Fabián Eduardo Solano Pazmino, el dieciséis de junio del dos mil diez,
5 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veintiocho de
6 junio del dos mil diez. Cabe aclarar que del lote de terreno número dos
7 se han realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.
8 **TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y**
9 **ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda,
10 que forman parte esencial e integrante de este Contrato, la Vendedora
11 señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y voluntariamente, da en venta
12 real y perpetua enajenación a favor del comprador FELIX AZAEL SALAS
13 SUAREZ, EL DOSPUNTO SETENTA Y OCHO POR CIENTO (2.78%)
14 DE DERECHOS Y ACCIONES SOBANTES en el lote de terreno
15 signado con el número DOS referido en la cláusula segunda de este
16 contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos
17 generales: Por el **NORTE**: en ochenta y nueve punto sesenta y tres
18 metros con calle Francisco Guañuna; por el **SUR**: en ochenta y uno
19 punto veintidós con el lote macro número tres; por el **ESTE**: ochenta y
20 tres punto veintiocho metros con propiedad particular y; por el
21 **OESTE**: en noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle
22 proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL
23 OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS
24 DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA. PRECIO Y FORMA DE
25 **PAGO.-** El precio acordado entre las partes es de MIL DOLARES
26 AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA: señora LUZ
27 AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de curso
28 legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera satisfacción razón

1 por la cual nada tendrán que reclamar ni actual ni posteriormente por
2 este concepto al Comprador. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE**
3 **DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACIÓN.-** Conforme la Vendedora
4 con el objeto y forma de pago, transfiere en favor del Comprador el
5 dominio y posesión de los derechos y acciones motivo de la presente
6 compra venta con todos sus derechos, usos, goce, servidumbres,
7 costumbres, sus entradas y salidas y más derechos anexos libre de
8 todo gravamen, obligándose al saneamiento por evicción de
9 conformidad con la Ley, por lo que el Comprador acepta la transferencia
10 por convenir a sus intereses. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que
11 ocasione la celebración de esta Escritura Pública de Compra Venta de
12 Derechos y Acciones hasta su inscripción en el Registro de la
13 Propiedad del Cantón Quito, serán de cuenta del Comprador e inclusive
14 los impuestos de plusvalía en caso de causarse. **SÉPTIMA.-**
15 **AUTORIZACION PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA**
16 **PROPIEDAD.-** La vendedora señora Luz Amparito Aucay, autoriza al
17 comprador para que por sí misma o por interpuesta persona, inscriba la
18 presente escritura en el Registro de la Propiedad de este Cantón Quito.
19 **OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y TRÁMITE.-** Los contratantes
20 señalan como domicilio la Ciudad de Quito, a cuyos jueces competentes
21 se sujetan y al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte
22 actora. Además se autorizan mutuamente para que cualquiera de las
23 partes solicite la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del
24 Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la completa validez de este Instrumento Público.
26 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta
27 inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Carlos
28 Sánchez, con matrícula profesional número uno siete guión dos cero



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
Notaria



1 cero cinco guión dos del Consejo Nacional de la Judicatura. Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
3 preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por
4 mí la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
5 incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

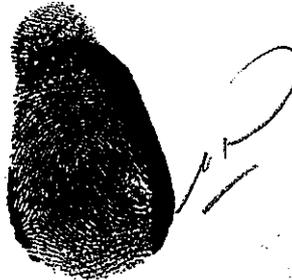
17

18

19

Sr. Felix Azael Salas Suarez

C.C. 100214854-0



Sra. Luz Amparito Aucay

C.C. 1709980740



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA No. 1709980740

CITADIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AUCAY LUZ AMPARITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 SAN JUAN
 CANTON
 PARROQUIA
 SAN JUAN
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL VIUDA
 EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ

17-07-28




NOTARIA NOVENA
 Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 Quito - Ecuador

ESTRUCO
 HACHINDEATO
 NOMBRES Y NOMBRES SE
 XXXXXXXXXX
 PELLIDRES NOMBRES DE
 AUCAY ZOLA REDEMIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO
 2013-08-27
 FECHA DE EMISION
 2022-12-27

PROFESION/OCCUPACION
 ENFERMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007-0043 1709980740

NUMERO DE CERTIFICADO VOTACION
 AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON

CIRCONSCRIPCION
 SAN JUAN
 PARROQUIA
 SAN JUAN

1
 BARRIO/SECTOR
 ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN . . . FOJAS ÚTIL (S) . . .
 Quito a. 30-01-14

[Handwritten signature]
 Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 NOTARIA NOVENA



BANCO PICHINCHA C.A.
COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOL. DE QUITO

Contribuyente:
SALAS SUAREZ FELIX AZAEL

Clave Catastral:
000000000000

Número Autorización.: 6840435
Fecha de Emisión....: 2013-12-03
Año Tributación.....: 2013
Título de Crédito...: 000002766513
Registro Municipal...: 00002766513
Avalúo Comercial....: 0.00
Cédula/RUC.....: 00001002148540 *
Dirección.....:

Num. Casa.....: 00000
Exoneraciones.....: NO
ALCABALAS.....: 10.00
Descuentos.....: 0.00
Intereses.....: 0.00
Recargo.....: 0.00
Costas Judiciales...: 0.00
Total.....: 10.00
Documento.....: 724325
Agencia.....: AG. PUNTO PAGO PLAZ
Cajero.....: SCISNERO
Secuencia.....: 000019
Fecha.....: 2014/ene/08 08h59

ORIGINAL

- 279 -

- Dos mil
Setenta y nueve



Dirección
Metropolitana
Tributaria

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°: 2013-TD-35590

FECHA TRANSFERENCIA: 03/12/2013

LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: **COMPRA - VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: SALAS SUAREZ FELIX AZAEL

PREDIO/S: 5784199 TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8086,66m² ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00m²

CUANTÍA \$: \$ 1.000,00 PORCENTAJE: 2,78%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 10,00	XXXXXXXXXX

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CERTIFICADO No.: C70261686001
FECHA DE INGRESO: 24/10/2013

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-245871-62621f
Tarjetas: T00000288160;
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISION mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.- Al margen de la inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices,

278-
Derechos de venta y otros
QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. - "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: 

Revisado: FM

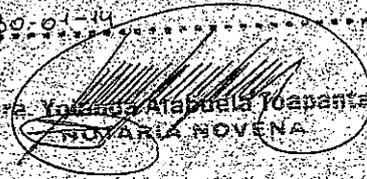
002394497

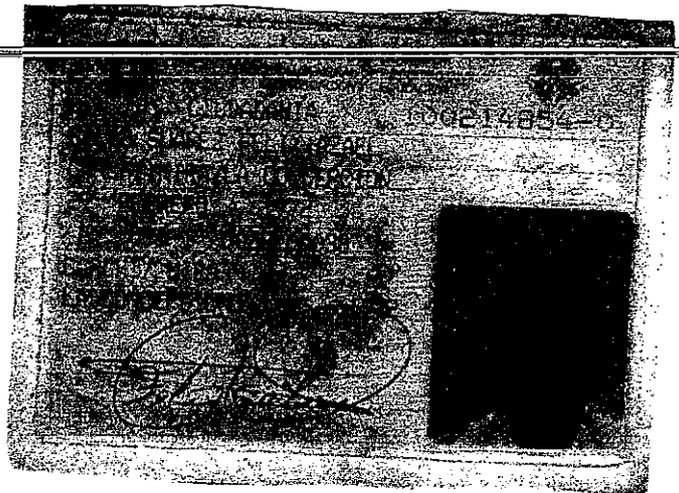
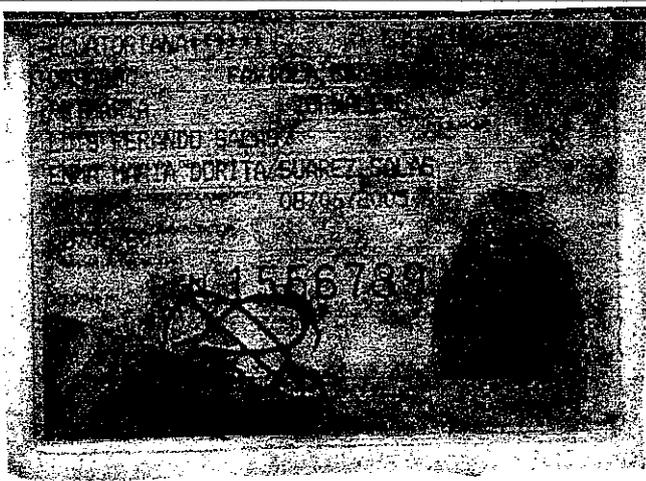

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 13 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN / F OJAS util (s).....

Quito a 29-01-14.....


Dra. Yvonne Alejandra Joapanta
NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

084
 084-0122 1002148540
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SALAS SUÁREZ FELIX AZAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA CALDERON
 QUITO CALDERON
 CANTÓN ZONA

[Handwritten signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN, /.../ FOJAS (s) /.../

Quito a 30-01-14

[Handwritten signature]
 Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
 NOTARIA NOVENA

- 277 -
 Doscientos setenta y siete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-29	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002148340		SALAS SUAREZ FELIX AZAEL		2014-01-29	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR 00	
				1.80	
					COACTIVA
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Escrow		5953127		1.80	
TRANSACCIÓN					
ATICA Y No. COMPROBANTE		 DIRECTOR FINANCIERO			
0390729					

INPIGM.pa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-29	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1002148340		SALAS SUAREZ FELIX AZAEL		2014-01-29	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
1,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		VALOR 00	
				1.80	
					COACTIVA
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Escrow		5953127		1.80	
TRANSACCIÓN					
ATICA Y No. COMPROBANTE		 DIRECTOR FINANCIERO			
0390730					

INPIGM.pa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL

CIUDADANÍA 100213557-0

ESPINOZA LARA FAVIOLA EREMITA

CARCHI/MIRA/LA CONCEPCION

17 AGOSTO 1970

001-1 0065 00102 F

CARCHI/MIRA
LA CONCEPCION 1970

Fabiola Faviola Espinoza

ECUATORIANA ***** E333312222

CASADO FELIX AZAEL SALAS SUAREZ

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

ANGEL BALDEMAR ESPINOZA SUAREZ

HUBERTA ELISA MARIJA LARA P

QUITO 16/12/2005

16/12/2017

REN 1627263

[Signature]

NOTARIA NOVENA
Dra. Yolanda Alauzela Toapanta
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0112 1002135570

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN GÉDULA
ESPINOZA LARA FAVIOLA EREMITA

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA MIRA LA CONCEPCION

CANTÓN *[Signature]* LA CONCEPCION ZONA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN *[Signature]* HOJAS útil (s).....

Quito a 20-01-14.....

[Signature]
Dra. Yolanda Alauzela Toapanta
NOTARIA NOVENA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C160873174001

FECHA DE INGRESO: 10/01/2014

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r V/MMM

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. LINDEROS: Norte, 89.63m con calle Francisco Guañuna; Sur, en 81.22m con lote # 3; Este, en 83.28m con propiedad particular; Oeste, en 94.93m con calle proyectada.

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

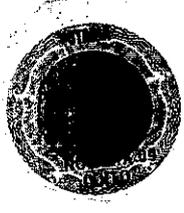
No existen anotaciones registrales de gravámenes, hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal

[Handwritten signature]

....torgó ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la COMPRA VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGA LUZ AMPARITO ALCAY A



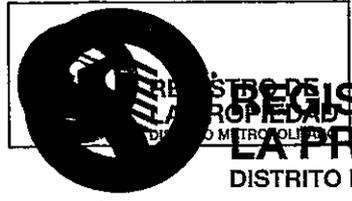
FAVOR DE FELIX AZAEL SALAS SUAREZ; debidamente sellada y
firmada en Quito, el cinco de febrero del dos mil catorce.-



[Handwritten signature]

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I 0055230

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 145, repertorio(s) - 39673

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 El DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón, Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

jueves, 15 mayo 2014, 02:26:31 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN EPTM/Q-2011-001 DE 20 DE JULIO DEL 2011)
A00055336

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
SALAS SUAREZ FELIX AZAEL en su calidad de COMPRADOR
ESPINOZA LARA FAVIOLA EREMITA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- JAIME GARCIA
Amanuense.- JOSE MIGUEL VASQUEZ

NN-0059009



- 274 -
Doscientos setenta y cuatro

